Pereira, 19 de marzo de 2024

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACION
Fiscalía General de la Nación
Regional Eje Cafetero

Asunto: Verificación Financiera. **PROCESO DE SELECCIÓN FGN-REC-MEC-0011-2024.**

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y/O DESMONTAJE DE AIRES ACONDICIONADOS Y/O CALEFACCIONES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN FICHAS TÉCNICAS, EN LOS INMUEBLES BAJO JURISDICCIÓN DE LA SUBDIRECCION REGIONAL EJE CAFETERO (RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y CHOCO)"

En atención a la designación dentro del comité de Contratación de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero; presento el informe de verificación financiera y capacidad organizacional del proceso del asunto.

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL $ 441.663.028	Mayor o igual 1,98	Menor o igual 58%	Mayor o igual 1,50	Mayor o igual 0,16	Mayor o igual 0,06	
PROPONENTES						
1. JOPB INGENIERIA S.A.S. (AÑO FISCAL 2022)	9,62	0,34	INDETERMINADO	0,57	0,37	SI
CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	
2. SINPRO COLOMBIA S.A.S. (AÑO FISCAL 2022)	16,54	0,12	394,87	0,29	0,26	SI
CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	
3. SUBE INGENIERIA S.A.S. (AÑO FISCAL 2021)	55,71	0,01	110,71	0,18	0,18	SI
CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	
4. INGENIERIA Y SOLUCIONES JR S.A.S. (AÑO FISCAL 2022)	9,62	0,34	INDETERMINADO	0,57	0,37	SI
CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	
5. EBRATT Y ARENAS S.A.S. (AÑO FISCAL 2022)	39,33	0,03	49,03	0,51	0,50	SI
CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	
6. ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ (AÑO FISCAL 2022)	19,13	0,02	INDETERMINADO	0,44	0,42	SI
CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	

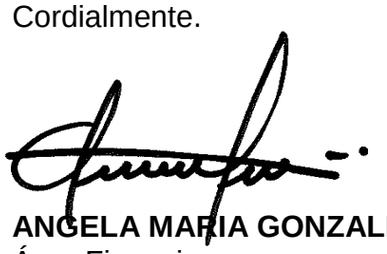
De conformidad con lo señalado en el Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021, artículos 1, 2 y 3, la Entidad, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional tendrá en cuenta la información vigente y en firme contenida en el RUP, así mismo, la Fiscalía General de la Nación evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta el mejor año fiscal 2020 o 2021 o 2022 que se refleje en el registro de cada proponente.

De acuerdo a la anterior me permito hacer las siguientes aclaraciones:

1. Para el proponente SUBE INGENIERIA SAS LTDA; fue tomado el año fiscal 2021; pues fueron estos sus mejores indicadores en cuanto a cumplimiento de requisito financiero habilitante.

2. Para los otros 5 proponentes restantes fue tomado el año fiscal 2022.

Cordialmente.



ANGELA MARIA GONZALEZ MARIN
Área Financiera
Comité verificador Capacidad financiera y de organización.